



UNDP-OPE-0152/2020
24 de Marzo de 2020

Estimados Señores:

Asunto: Proyecto 00092546 - "Bosques para el Crecimiento Sostenible - FCPF"
Proyectos 101020 y 101017 - "Producción y Demanda de Commodities Sustentables en el Chaco"
SDP/00092546/159/2020 - "IDENTIFICACION DE AREAS DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACION
PARA EL CHACO"
NOTA DE ACLARACION Nro. 01

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a solicitud de los Proyectos 0092546 "Bosques para el Crecimiento Sostenible - FCPF" y 101020 y 101017 - "Producción y Demanda de Commodities Sustentables en el Chaco", tiene a bien notificar las siguientes Aclaraciones a la Consultoría de la referencia, según se indica a continuación:

Consulta 01: ¿Existiría la posibilidad de enviar los documentos del llamado solamente por correo electrónico? Ya que el llamado establece la presentación impresa de los documentos relacionados

Respuesta 01: Dada la actual situación de limitación de circulación, las ofertas deberán remitirse UNICAMENTE por correo electrónico. **Ver Enmienda 01.**

Consulta 02: Debido a la dificultad de obtener algunos documentos habilitantes del llamado. ¿Sería posible establecer una prórroga.

Respuesta 02: Se prorroga la fecha límite de recepción de ofertas hasta el 08/04/2020. **Ver Enmienda 01.**

Consulta 03: ¿Hay posibilidad que un profesional (1 o 2 en el llamado), puede participar en la presentación de dos o más propuestas de empresas consultoras?

Respuesta 03: No existe inconvenientes.

Consulta 04:Cuál sería el nivel de detalle de los relevamientos durante los recorridos de campo, cantidad de sitios, cantidad de personas, distancias a recorrer, detalle de la información que se pretende generar. Pues para el Chaco, puede afectar los montos en las propuestas.

Respuesta 04: El nivel de detalle mínimo exigido es: cantidad de visitas, ubicación de los puntos de visita, evidencia fotográfica, breve descripción de los hallazgos. La cantidad de estas visitas y su ubicación, estará delimitada por la propuesta metodológica que planteen para la validación.

Señores:

Proceso SDP/00092546/159/2020
Presente

Consulta 05: Cuál es el alcance de El nivel de detalle mínimo exigido es: cantidad de visitas, ubicación de los puntos de visita, evidencia fotográfica, breve descripción de los hallazgos. La cantidad de estas visitas y su ubicación, estará delimitada por la propuesta metodológica que planteen para la validación.

Respuesta 05: La idea de la validación de los datos (en campo y con expertos) responde a dos lineamientos: (a) la información generada con las herramientas de los sistemas de información geográfica y la teledetección constituirá información de base para la toma de decisiones sobre la planificación del uso del territorio; motivo por el cual la misma debe representar lo que ocurre en el terreno (lo mas aproximado posible); por lo que se espera que en la propuesta metodológica el equipo consultor plantee el abordaje que consideren mas costo/eficiente, para la validación en campo; (b) la información generada sobre lo que ocurre en el terreno, debe ser aceptada/validada por quienes lo ocupan, dado que las soluciones y planteamientos sobre la planificación del territorio debe construirse con estos actores, entiendase: municipios, gobernaciones, cooperativas de producción, organizaciones de pueblos indígenas, productores, gremios de productores, academia, etc.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus propuestas.

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO
Pedro Mendoza
Gerente de Operaciones

Señores:

Proceso SDP/00092546/159/2020

Presente